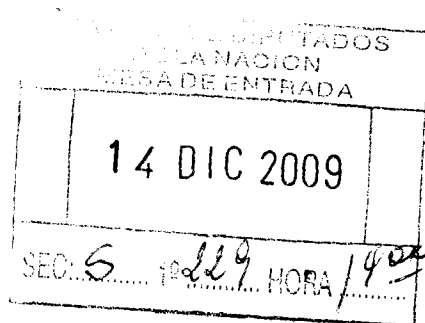


pe 104
02/12/09

*Presidencia
del
Senado de la Nación*



CD=205/09

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2009.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.



Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Apruébase el ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA
ARGENTINA Y LA REPUBLICA PORTUGUESA SOBRE TRASLADO DE PERSONAS
CONDENADAS, suscripto en Lisboa -REPUBLICA PORTUGUESA- el 6 de
octubre de 2008, que consta de VEINTE (20) artículos, cuya
fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

